



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°95-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Santa Maria de Nieva, 06 de octubre de 2021

VISTOS:

Convenio Institucional N° 003-2009 Gerencia Sub Regional Condorcanqui y la Municipalidad Distrital del Cenepa con fecha 23 de abril de 2009; Informe N° 025-2021-GRA/GSRC/ASISTENTE-UEI/BACH.ING.JNRA de fecha 24 de setiembre de 2021; Informe N° 437-2021-GRA/GSRC/DSRIMA de fecha 27 de setiembre de 2021; Informe Legal N° 67-2021-G.R. A/GSRC/R.D. J – AL de fecha 04 de octubre de 2021;

CONSIDERANDO:

El Artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, Gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes Modificatorias, que establece: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo Regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo a los planes y programas Nacionales y locales de desarrollo”;

La Gerencia Sub Regional es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Amazonas, su existencia y funcionamiento se sustenta en la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, constituye un órgano desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional de Amazonas, con jurisdicción en la Provincia de Condorcanqui y es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar, supervisar y conducir las acciones de desarrollo, en su ámbito en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional, además, tiene como misión organizar y conducir la Gestión Pública de acuerdo a sus competencias exclusivas y delegas en el marco de las Políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo sostenible de las comunidades nativas y colonas del ámbito de la provincia, promoviendo el diálogo y la concertación entre los agentes sociales y económicos, a fin de lograr las metas propuestas de los proyectos priorizados; en tal sentido, requiere de determinados bienes, servicios y obras que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

El Principio de Legalidad reconocido por la Ley N° 27444, dispone que las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidos y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. Asimismo, por el Principio del debido procedimiento los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho;

Con fecha 23 de abril de 2009 se celebró Convenio Institucional N° 003-2009 Gerencia Sub Regional Condorcanqui y la Municipalidad Distrital del Cenepa, GSRC representada por su Gerente Lic. Grimaldo Mitchell Coronel Longinote y de otra parte Prof. Manuel Díaz Nashap (Alcalde de Municipalidad Distrital del Cenepa) celebraron la presente con el objetivo que Gerencia Sub Regional de Condorcanqui





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°95-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

financie a la Municipalidad la ejecución de la obra: “CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE LETRINIZACION DE CC.NN.WAWAIM Y ANEXO COCOASHI- DISTRITO DE CENEPA –AMAZONAS”, con un monto que asciende a S/ 94,786.00 (Noventa y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Seis Con 00/100 Soles) que incluye Costo Directo, Gastos Generales, Gastos de Supervisión y Gastos Administrativos. La Gerencia retendrá S/ 4,000.00 (Cuatro Mil Con 00 Soles) para los gastos administrativos y otros para seguimiento y monitorio.

Mediante Informe N° 025-2021-GRA/GSRC/ASISTENTE-UEI/BACH.ING.JNRA de fecha 24 de setiembre de 2021, Bach.Ing. James Narces Rivera Arrobo (Asistente UEI) dirigida al Ing. Josemaria Melendez Taboada (Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente) Solicito elaboración de Acto Resolutivo Liquidacion de Gastos Administrativos del Proyecto: “CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE LETRINIZACION DE CC.NN.WAWAIM Y ANEXO COCOASHI- DISTRITO DE CENEPA –AMAZONAS”, con CUI N° 2063862. Concluye y recomienda en el siguiente detalle:

Conclusiones:

- Se concluye que, según el Convenio Interinstitucional N° 003-2009-Gerencia Sub Regional Condorcanqui y la Municipalidad Distrital de Cenepa, en la Cláusula Cuarta del Convenio: dice la Gerencia retendrá S/. 4,000.00 (Cuatro Mil Con 00/100 Soles) para Gastos Administrativos y otros para seguimiento y monitoreo.
- Se concluye que, mediante Convenio Interinstitucional N° 003-2009-Gerencia Sub Regional Condorcanqui y la Municipalidad Distrital de Cenepa, y sustentado con el Comprobante de Pago N° 1439 de fecha 03 de agosto de 2009, se transfirió la suma de S/ 94,786.00 (Noventa y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Seis Con 00/100 Soles), para la ejecución de la obra: **CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE LETRINIZACION DE CC.NN.WAWAIM Y ANEXO COCOASHI- DISTRITO DE CENEPA –AMAZONAS**, con CUI N° 2063862.

Recomendación:

- Se recomienda aprobar la Liquidación de Gastos Administrativos de la obra: **CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE LETRINIZACION DE CC.NN. WAWAIM Y ANEXO COCOASHI- DISTRITO DE CENEPA –AMAZONAS**, con CUI N° 2063862. Por el monto de S/. 4,000.00(Cuatro Mil Con 00/100 Soles).
- Se recomienda notificar mediante documento a la Municipalidad Distrital de Cenepa, que elabore la Liquidación de Costos de Ejecución de Obra y la Liquidación de Costos y Supervisión de Obra, del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE LETRINIZACION DE CC.NN. WAWAIM Y ANEXO COCOASHI- DISTRITO DE CENEPA –AMAZONAS**, con CUI N° 2063862. Cuyo monto es de S/. 94,786.00 (Noventa y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Seis Con 00/100 Soles) según Convenio Interinstitucional N° 003-2009-Gerencia Sub Regional Condorcanqui y la Municipalidad Distrital de Cenepa sustentando con el Comprobante de Pago N° 1439 de fecha 03 de agosto del 2009.

Mediante Informe N° 437-2021-GRA/GSRC/DSRIMA de fecha 27 de setiembre de 2021, Ing. Josemaria Melendez Taboada (Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente) dirigida al Lic.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°95-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Hermogenes Lozano Trigoso (Gerente Sub Regional de Condorcanqui) alcanzo Informe la Liquidación de Inversión correspondiente a la GSRC, que se apruebe mediante acto resolutorio de liquidación DE GASTOS ADMINISTRATIVOS, previo opinión legal del proyecto: **CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE LETRINIZACION DE CC.NN. WAWAIM Y ANEXO COCOASHI- DISTRITO DE CENEPa –AMAZONAS**", con CUI N° 2063862. La suma total de S/. 4,000.00(Cuatro Mil Con 00/100 Soles).



Mediante Informe Legal N°64 -2021-G.R. A/GSRC/R.D. J – AL de fecha 04 de octubre de 2021, Abg. Rufino Dupis Jempekit (Asesor Legal) dirigida al Lic. Hermogenes Lozano Trigoso (Gerente Sub Regional de Condorcanqui) alcanzo opinión legal sobre Liquidación de Gastos Administrativos de la Obra: **CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE LETRINIZACION DE CC.NN. WAWAIM Y ANEXO COCOASHI- DISTRITO DE CENEPa –AMAZONAS**", con CUI N° 2063862. y concluyendo en el siguiente detalle:

Conclusión y recomendación.

- Que, se apruebe la Liquidación de Gastos Administrativos de la obra: **CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE LETRINIZACION DE CC.NN. WAWAIM Y ANEXO COCOASHI- DISTRITO DE CENEPa –AMAZONAS**", con CUI N° 2063862. Por el monto de S/. 4,000.00(Cuatro Mil Con 00/100 Soles).
- Se recomienda notificar mediante documento a la Municipalidad Distrital de Cenepa, para que elabore la Liquidación de Ejecución de Obra y la Liquidación de Supervisión de Obra, del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE LETRINIZACION DE CC.NN. WAWAIM Y ANEXO COCOASHI- DISTRITO DE CENEPa –AMAZONAS**", con CUI N° 2063862. Cuyo monto es de S/. 94,786.00 (Noventa y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Seis Con 00/100 Soles) según Convenio Interinstitucional N° 003-2009-Gerencia Sub Regional Condorcanqui y la Municipalidad Distrital de Cenepa sustentando con el Comprobante de Pago N° 1439 de fecha 03 de agosto del 2009.

En consecuencia, según lo expuesto en las consideraciones, contando con la visación de las Direcciones Sub Regionales de Planeamiento y Presupuesto, Dirección Sub Regional Infraestructura y Medio Ambiente, Dirección Sub Regional de Administración y la Oficina de Asesoría Legal; en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°308-2020-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Liquidación de Gastos Administrativos del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE LETRINIZACION DE CC.NN. WAWAIM Y ANEXO COCOASHI- DISTRITO DE CENEPa –AMAZONAS**", con CUI N° 2063862. en efecto la misma que asciende a la suma total de S/. 4,000.00(Cuatro Mil Con 00/100 Soles). En el siguiente detalle:





**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°95-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

PROYECTO: "CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE LETRINIZACION DE CC. NN WAWAIM Y ANEXOS COCOASHI - DISTRITO DE CENEPA-AMAZONAS", con CUI N° 2063862.	AÑO 2009	TOTAL
GASTOS ADMINISTRATIVOS	4,000.00	4,000.00
TOTAL	4,000.00	4,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Dirección Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui, para que en coordinación con la Unidad Ejecutora de Inversiones realicen el cierre de proyecto: "**CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE LETRINIZACION DE CC.NN. WAWAIM Y ANEXO COCOASHI- DISTRITO DE CENEPA -AMAZONAS**", con CUI N° 2063862. según Directiva del Invierte.Pe.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBASE, la presente resolución a las demás áreas internas de la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la Presente Resolución en el Portal Web de la Institución;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI
Lic. Hermogenes Lozano Trigo
GERENTE

